FECHA: 24/02/2024 NÚMERO: 224

ACTA DE PROTOCOLIZACION

Otorgado por:

"SABINO ARANA FUNDAZIOA"

Miguel Llorente Gonzalvo

Notario de Bilbao

C./ Henao, 1 - 1º
48009 BILBAO (BIZKAIA)
Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32
Fax: 94 685 95 85 / 94 423 31 33
602 25 14 21

e-mail: info@llorentenotario.com
www.llorentenotario.com

u Seilua
ore Foral

N34670255 C

MIGUEL LLORENTE GONZALVO
NOTARIO
HENAO 1- 1º
48009 BILBAO
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO----------

En Bilbao, mi residencia, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro . ----------

Ante mí, **MIGUEL LLORENTE GONZALVO,** Notario de Bilbao y del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco----------

---------- **COMPARECE** ----------

DOÑA MIREIA ZARATE AGUIRRE, mayor de edad, divorciada, economista, y vecina a estos efectos de Bilbao (Bizkaia) calle Mandobide número 6, 3º, provista de Documento Nacional de Identidad número: 78.908.971-L. ----------

Identifico a la señora compareciente por medio de su documento nacional de identidad, con fotografía y firma conformes, que me exhibe.----------

INTERVIENE como apoderada, en nombre y representación de la Fundación denominada **"SABINO ARANA FUNDAZIOA",** domiciliada en Bilbao (Bizkaia) calle Mandobide número 6, 3º constituida con duración indefinida y con la denominación de "Fundación Sabino Arana-Sabino Arana Kultur Elkargoa", en la escritura autorizada por el que fue Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana el día 11 de Octubre de 1.988, con el número 4.403 de

u Seilua
re Foral

orden de protocolo, modificada posteriormente para cambiar su denominación a la actual y refundir sus Estatutos Sociales en la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 27 de Diciembre de 2.011 con el número 2.260 de protocolo. ----------

Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con el número 156, folio 9. ----------

Tiene el C.I.F. número: G-48275077. ----------

Sus facultades para el otorgamiento de la presente acta de protocolización, que asegura vigentes, resultan de poder conferido a su favor mediante la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 16 de Junio de 2.022, bajo el número 1.312 de su protocolo, inscrito en la hoja registral abierta a la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco en virtud de Resolución de fecha 28 de junio de 2.022 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos dentro del expediente 2022-48-0564. Apoderamientos Generales, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resulta facultada, entre otras, para ejercitar las siguientes facultades: ----------

"*...(...) 1.- Administrar los bienes y derechos de la Fundación, y representarla con todas las facultades propias de la gestión ordinaria, realizando cuantos actos de administración y representación le correspondan en orden a su buen fin y al*

desarrollo de sus actividades. ----------

.....

3.- Convenir toda clase de contratos y obligaciones, incluidos los contratos de obras, suministros, seguros, fletamentos y transportes.

.....

6.- Formular y seguir por todos sus trámites protestas y reclamaciones ante cualquier persona lisies o jurídica o entidad u oficina pública o privada, por retrasos, deterioros o incumplimientos de obligaciones y contratos, suscribiendo documentos públicos o privados, planteando las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, exigiendo las indemnizaciones que procediera. ----------

.....

9.- Representar a la Fundación ante los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial, y demás organismos, entidades u oficinas, nacionales o internacionales relacionados con los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial. ----------

.....

13.- Comparecer e intervenir ante el Departamento Ministerial correspondiente, Centrales Sindicales, oficinas de la Seguridad Social, Magistraturas de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y

Conciliación, Fondo de Garantía Salarial, Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio, Organismos Sindicales u otros análogos, y defender los intereses de la Fundación poderdante, sea demandada o demandante, celebrar y comparecer en actos de conciliación, absolver posiciones, confesar en juicio y promover, seguir, desistir o transigir todo tipo de acciones, e interponer toda clase de recursos contra las resoluciones y sentencias que dicten en cualquiera de las instancias en que se encuentre el procedimiento, proponer y concertar indemnizaciones. ----------

.....

14.-Concurrir a subastas, concursos, concursos-subastas, contratación o adjudicación directas o libres y licitaciones en general, sean públicas o privadas, abiertas o que celebren la Comunidad Europea, Organismos Supraestatales o Internacionales, el Estado, Comunidades Autónomas, diputaciones, Ayuntamientos, Entidades locales de cualquier clase, Corporaciones, organismos autónomos o paraestatales y cualesquiera Centros creados o por crear, Dependientes, Descentralizados, Autónomos, Sociedades, Asociaciones, Cooperativas, Sindicatos, Fundaciones, Entidades públicas o privadas, incluso particulares, sean cuales fueren el objeto, naturaleza y cuantía del contrato; constituir fianzas provisionales y definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos, para garantizar el cumplimiento de obligaciones por parte de la Fundación, y ratificar las fianzas de hecho prestadas, retirar el

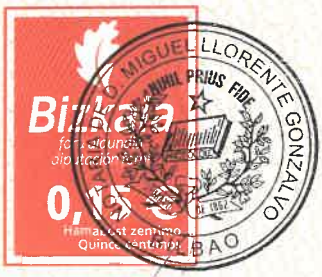

metálico o valores en que hubiese constituido el depósito o fianzas y cancelar los depósitos constituidos, percibir. el importe de las contratas, en la forma que señalen los pliegos de condiciones, firmar libramientos y cuantos documentos públicos o privados se requieran, incluso las escrituras de contrata procedan. ----------

.....

20.- Suscribir convenios de colaboración en el ámbito de las actividades de la Fundación, o de sus entidades dependientes. --------

.....

22.- Representar a la Fundación, ante todo Organismo Oficial, Ministerio, Subsecretaria, Direcciones Generales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Trabajo o de cualquier otro Ministerio, Bolsas de Valores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Aduanas, Correos, Fondo de Garantía Salarial-(Fogasa), Comunidad Europea, Entidades u Organismos Supraestatales o Internacionales, el Estado o Estados, Comunidades Autónomas, Diputaciones Generales o Provinciales, Ayuntamientos y, en general actuar ante todas las Autoridades, Oficinas, Organismos, personas o entidades, físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin excepción alguna, en cuanto expedientes, reclamaciones y asuntos de índole

u Seilua
re Foral

gubernativa, administrativa ode otra especie, se tramiten ahora o en lo sucesivo, e interesen directa o indirectamente a la Fundación, al cual efecto, incoar, seguir los expedientes oreclamaciones de que se trate o seguir los ya iniciados, y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean precisos o solo convenientes, a juicio del Apoderado, a fin de conocer la situación del expediente o reclamación, personándose en la oficina pública en que se halle en trámite o pendiente de despacho.----------

23.- Comparecer ante los Juzgados y Tribunales de todo orden, incluido Tribunales Europeos o Internacionales, o de mediación y arbitraje nacional e internacional, en actos de conciliación y en asuntos de la jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles o criminales, administrativos, contencioso administrativos, económicos, o de cualquiera otra naturaleza, en pleitos y actuaciones, sin reserva ni limitación alguna, como demandante, demandado, coadyuvante o querellante; pudiendo al efecto utilizar las acciones y excepciones y ejercitar los recursos de apelación, casación, revisión, amparo y cualesquiera otros; absolver posiciones y confesar en juicio, allanarse o transigir en toda clase de acciones o procedimientos; ratificarse en los escritos que presente, desistir o renunciar a los pleitos y actuaciones en cualquier estado del procedimiento; pedir la suspensión de este, recusar y tachar testigos; proponer pruebas, constituir y retirar depósitos judiciales y hacer, en fin, cuanto a su juicio proceda y en defensa de sus

derechos pudiera realizar la representación de la Fundación.(...)------

Así resulta de la mencionada copia autorizada, que tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito, de todo lo cual yo, el Notario, doy fe.----------

Manifiesta la apoderada que dicho poder no ha sido modificado o restringido y que en nada han cambiado las circunstancias, ni la capacidad jurídica de su representada. A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACION y para todos los extremos complementarios que son objeto de esta escritura. ----------

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se ha cumplido con la obligación de identificar al titular real mediante la consulta a la Base de Datos de Titular Real, manifiesta la compareciente bajo su responsabilidad que si bien no es de aplicación la Ley 10/2.010 de determinación de la titularidad real, la Titularidad Real de la Fundación a la que representa recae en los miembros del Patronato de la misma. ----------

Yo el Notario hago constar que he consultado el día de hoy el archivo de Números de Identificación Fiscal revocados de la Agencia

u Seilua
re Foral

Estatal de Administración Tributaria y de la Diputación Foral de Bizkaia, del que resulta que la mercantil aquí representada no figura en la listado o relación acumulada de los mismos, por lo que es procedente el otorgamiento de la presente escritura dado que su número de identificación fiscal no aparece como revocado. Dejo incorporada la consulta realizada, a los archivos de Números de Identificación Fiscal revocados, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (S.I.G.N.O.), el día de hoy por mí, Miguel Llorente Gonzalvo, Notario de Bilbao. ----------

Juicio sobre el ejercicio de capacidad: Tiene, a mi juicio, capacidad para el otorgamiento de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, y ejerce plenamente a mi juicio su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, contando a mi juicio con el discernimiento necesario y legitimación para dicho otorgamiento, y al efecto: ---------

----------**DICE Y OTORGA** ----------

I.- Que la Fundación **"GRUPO EIBAR (Residencial Bide Onera S.L.)"**, con C.I.F. B-75176917 y domicilio social en Donostia, plaza Jose Maria Sert 10, bajo, y la **"SABINO ARANA FUNDAZIOA"**, con C.I.F. G-48275077 y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6-3° planta, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco bajo el número F-156, suscribieron el CONVENIO DE COLABORACIÓN que se relaciona a continuación: ----------

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SABINO ARANA

u Seilua
re Foral

Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N34670251 C

FUNDAZIOA Y GRUPO EIBAR suscrito el día 7 de noviembre de 2022; colaboración llevada a efecto por el "GRUPO EIBAR" mediante una aportación económica de QUINCE MIL EUROS (€ 15.000) para participar y colaborar de forma plena en el devenir y progreso de la sociedad vasca, en cumplimiento del compromiso por parte del Grupo Eibar de que parte de sus beneficios retornen a nuestro territorio, destinándolos a fines sociales, colaborando con entidades sin ánimo de lucro o impulsando el desarrollo de nuestros deportistas tanto en el ámbito juvenil, como en el femenino, y apoyando iniciativas relacionadas con el fomento del deporte inclusivo.----------

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el mismo y que son omitidos para evitar reiteraciones.----------

II.- Que expuesto cuatro antecede, la señora compareciente, en su condición de apoderada de la Fundación "SABINO ARANA FUNDAZIOA", antes conocida como "Fundación Sabino Arana-Sabino Arana Kultur Elkargoa", **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para que protocolice el reseñado CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SABINO ARANA FUNDAZIOA Y GRUPO EIBAR, y a tal efecto, me exhibe a mí, el Notario, el siguiente documento

solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz: a).- Un ejemplar del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SABINO ARANA FUNDAZIOA Y GRUPO EIBAR, de fecha 7 de noviembre de 2022, extendido en cuatro folios de papel común mecanografiados por una sola cara, firmados por los representantes de las mencionadas entidades en todas sus caras, que yo el Notario legitimo en el caso de la Fundación "SABINO ARANA FUNDAZIOA", por ser reconocida por la Sra. Zarate Agirre como suya en mi presencia, y que yo el Notario no legitimo en el caso del "GRUPO EIBAR" y de lo que advierto, solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz, a lo que procedo mediante testimonio bajo mi fe extendido en cuatro folios de papel de los Colegios Notariales de España, números WD6500127, y los tres anteriores en orden correlativo.----------

Protocolización de testimonio del citado convenio que desea realizar la señora compareciente, en el concepto en que interviene, a fin de evitar su extravío y dar autenticidad a la fecha.----------

Yo, el Notario, acepto el requerimiento y hago constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento Notarial que la protocolización se efectúa sin ninguno de los efectos de la escritura pública y solo a los efectos del Artículo 1.227 del Código Civil.----------

Manifiesta la señora compareciente, en el concepto en que interviene, que dichos documentos privados de los que hace entrega

u Seilua
re Foral

N34670250 C

para su protocolización no han sido objeto de liquidación ante la Diputación Foral de Bizkaia, dado que los pagos derivados del cumplimiento del citado Convenio de Colaboración no está sujetos al pago del impuesto sobre el Valor Añadido, ni a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales ni Actos Jurídicos Documentados ni al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, dados los supuestos de no sujeción, y exenciones subjetivas y objetivas de las regulaciones tributarias aplicables. Hago las reservas y advertencias legales, incluidas las fiscales. Manifiesta la compareciente según interviene que, si necesario fuere consiente que copia autorizada de este acta pueda ser objeto de liquidación de impuesto y que yo el Notario pueda si fuera preciso hacer constar por diligencia a la presente el resultado de dicha eventual liquidación. ----------

La otorgante, informada de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 y en la legislación española sobre Protección de Datos, en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y en las restantes disposiciones sustantivas aplicables a este otorgamiento, acepta que los datos personales necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de la función notarial y la autorización de este instrumento público sean conservados, con

carácter confidencial y durante el plazo legal, en esta notaría. Todo ello sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y de los derechos de acceso, rectificación y oposición y de los de reclamación ante el correspondiente organismo de control.----------

Así lo otorga y enterada de su derecho para leer por si este documento del que usa, leo esta acta y la otorgante, que cuenta, según interviene, a mi juicio con el discernimiento necesario, presta su libre consentimiento informado, en cuyo contenido se ratifica y firma. ----------

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente mediante su documento nacional de identidad reseñados, conforme a lo establecido en el Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgantes o intervinientes, que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario; y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido sobre seis folios de papel Timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, para usos notariales, números: el del presente y los cinco siguientes en orden correlativo. Está la firma de la compareciente.- Signado, firmado y rubricado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.- Está el sello de la notaría.- ----------

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 224/24 ----------

En el día de hoy, 24 de enero de 2024, doy fe de haber

u Seilua
re Foral

Bizkaia

N34670249 C

realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.----------

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.----------

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 224/24 ---

En el día de hoy, 24 de enero de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash E58FC80552302D8023C100D62E97E35B correspondiente a la matriz y el hash 232EE40A3E23145E4BBA886F890E76E9 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. ----------

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.----------

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

24 de enero de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	SABINO ARANA FUNDAZIOA
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	G48275077
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

u Seilua
re Foral

Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N 34670248 C

CONVENIO ENTRE SABINO ARANA FUNDAZIOA Y GRUPO EIBAR

En Bilbao, a 7 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, Sabino Arana Fundazioa con NIF: B48275077 y sede en 48007 Bilbao (Mandobide 6, 3º) y en su nombre y representación Mireia Zarate Agirre, en su calidad de Presidenta, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

De otra parte, Grupo Eibar (Residencial Bide Onera S.L.), con NIF B-75176917 y con sede en Donostia, plaza Jose Maria Sert 10, bajo, actuando en su nombre y representación D. Gorka Aranegui Zubiaurre, con D.N.I. 15.386.304-V, en calidad de apoderado, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para la suscripción del presente Convenio, y en tal sentido,

SABINO ARANA FUNDAZIOAREN ETA GRUPO EIBAR-en ARTEKO HITZARMENA

Bilbon, 2022ko Azaroaren 7a.

BATZARTUTA

Alde batetik, Sabino Arana Fundazioa, IFZ B48275077 duena, egoitza Bilbon, Mandobide 6ko , 3en solairuan du, eta Mireia Zarate Agirre anderea da haren izenean eta ordezkari, ahalduna den aldetik, eta ekitaldi hau egiteko ahalmen nahikoak ditu.

Beste aldetik, Grupo Eibar (Residencial Bide Onera S.L.), IFZ B-75176917 duena, egoitza Donostian du, Jose Maria Sert 10 plaza, behea, eta Gorka Aranegui Zubiaurre jauna da haren izenean eta ordezkari, 15.386.304-V NAN zenbakiarekin, ahalduna den aldetik, eta ekitaldi hau egiteko ahalmen nahikoak ditu.

Bi alderdiek hitzarmen hau sinatzeko gaitasuna aitortzen diote elkarri, eta, ildo horretan, honako hau

GRUPO EIBAR
Plaza Jose Mª Sert, 10
20018 SAN SEBASTIAN

WD 500127

sabino arana fundazioa

C11-06

EXPONEN

PRIMERA.- Que Sabino Arana Fundazioa es una organización privada sin ánimo de lucro cuyo objetivo prioritario es participar y colaborar de forma plena, en todos los órdenes, con organismos públicos o privados y personas en el devenir y progreso de la sociedad vasca.

SEGUNDA.- Que Residencial Bide Onera S.L., forma parte de Grupo Eibar, grupo empresarial con sede en Euskadi, con una amplia experiencia en la promoción inmobiliaria desde el año 1974 y con presencia activa en Gipuzkoa y Bizkaia, donde tiene abiertas 16 oficinas comerciales. Comprometido con el tejido social vasco, en Grupo Eibar trabajan 40 personas de manera directa y más de 300 dentro de las 22 promociones que están en desarrollo. Paralelamente, en el ejercicio de su actividad Grupo Eibar tiene como objetivo conseguir reducir el impacto ambiental negativo en las ciudades mejorando la eficiencia energética de sus viviendas, facilitando servicios comunes accesibles, así como apostando por promociones más sostenibles con materiales de alta durabilidad que aseguren el respeto por el medio ambiente y un menor consumo energético.

GRUPO EIBAR
Plaza Jose Mª Sert, 10
20018 SAN SEBASTIAN

WD6500126

AZALTZEN DUTE:

LEHENA.- Sabino Arana Fundazioa Irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatua da, eta lehentasunezko helburua du euskal gizartearen bilakaeran eta aurrerapenean erakunde publiko edo pribatuekin eta pertsonekin bete-betean parte hartzea eta lankidetzan aritzea, arlo guztietan.

BIGARRENA.- Residencial bide Onera SL elkartea Grupo Eibar-eko kide da, egoitza Euskadin duen enpresa-taldea, 1974tik higiezinen sustapenean esperientzia handia duena eta Gipuzkoan eta Bizkaian presentzia aktiboa duena, non 16 merkataritza-bulego irekita dituen. Euskal gizarte-sarearekin konprometituta, Grupo Eibar-en 40 pertsona ari dira zuzenean lanean, eta 300 baino gehiago, garatzen ari diren 22 promozioen barruan. Aldi berean, Grupo Eibar-ek, bere jardueran, hirietan ingurumen-inpaktu negatiboa murriztea du helburu, etxebizitzen energia-eraginkortasuna hobetuz, zerbitzu komun irisgarriak eskainiz, eta iraunkortasun handiko materialekin sustapen iraunkorragoen aldeko apustua eginez, ingurumenarekiko errespetua eta energia-kontsumo txikiagoa bermatzeko.

sabino arana fundazioa

Seilua
e Foral

Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N34670247 C

Grupo Eibar tiene el compromiso de que parte de sus beneficios retornen a nuestro territorio, destinándolos a fines sociales, colaborando con entidades sin ánimo de lucro o impulsando el desarrollo de nuestros deportistas tanto en el ámbito juvenil, como en el femenino, y apoyando iniciativas relacionadas con el fomento del deporte inclusivo. En este marco, Grupo Eibar comparte plenamente el objetivo prioritario de Sabino Arana Fundazioa de participar y colaborar de forma plena en el devenir y progreso de la sociedad vasca.

Es por ello, que ambas partes intervinientes suscriben el presente acuerdo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1.- Grupo Eibar se compromete a realizar el pago de 15.000 euros de la siguiente forma:

Un único pago de 15.000 euros que se hará efectivo a los 30 días de la firma del convenio, mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria número ES82 2095 0611 0091 1035 5913 que Sabino Arana Fundazioa tiene abierta en la entidad financiera.

Grupo Eibar-ek bere onuren zati bat gure lurraldera itzultzeko konpromisoa du, helburu sozialetara bideratuz, irabazi-asmorik gabeko erakundeekin elkarlanean arituz edo gure kirolarien garapena bultzatuz, bai gazteen esparruan, bai emakumeen eremuan, eta kirol inklusiboa sustatzearekin lotutako ekimenak sustatuz. Esparru horretan, Grupo Eibar-ek guztiz bat egiten du Sabino Arana Fundazioaren lehentasunezko helburuarekin, hau da, euskal gizartearen bilakaeran eta aurrerabidean bete-betean parte hartzearekin eta laguntzearekin.

Horregatik, bi aldeek hitzarmen hau sinatu dute, honako klausula hauen arabera:

KLAUSULAK

1.- Grupo Eibar-ek 15.000€ ordaintzeko konpromisoa hartzen du, honela:

Hitzarmena sinatu eta 30 egunera ordainduko da, banku transferentzia bidez, 15.000€ Sabino Arana Fundazioak bere izenean irekita duen banku-kontu honetan: ES82 2095 0611 0091 1035 5913

GRUPO EIBAR
Plaza Jose Mª Sert, 10
20018 SAN SEBASTIAN

sabino arana fundazioa

ND6500125

2. A los efectos establecidos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, reguladora de la Financiación de Partidos Políticos y Fundaciones vinculadas, se hace constar que esta decisión de Grupo Eibar ha sido adoptada por su órgano de administración, considerando se han cumplido los requisitos establecidos en tal norma legal.

2. Alderdi Politikoen eta Lotutako Fundazioen Finantzaketa arautzen duen uztailaren 4ko 8/2007 Lege Organikoan ezarritakoaren ondorioetarako, jasota geratzen da Grupo Eibar-en erabaki hori bere administrazio-organoak hartu duela, lege-arau horretan ezarritako baldintzak bete direla kontuan hartuta

SABINO ARANA FUNDAZIOA

sabino arana

Mireia Zarate Agirre

GRUPO EIBAR (Residencial Bide Onera SL)

Gorka Aranguti

GRUPO EIBAR
Plaza Jose Mª Sert, 10
20018 SAN SEBASTIAN

WD6500124

Seilua
e Foral

Bizkaia
0,15 €
Hamabost zentimo
Quince céntimos

N34670246 C

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "SABINO ARANA FUNDAZIOA", en diez folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los nueve números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a uno de marzo de dos mil veinticuatro; DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIADO ESPAÑOL
0289672337

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.0, 4.0, 4.1, 5.1, 5.4, 6.2, 7.0
Honorarios sin IVA: 141,26 €